

CIRCULAR No. 006 | 23 | FEB | 2018

LÍNEA ESPECIAL DE APOYO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE AUTOPARTES

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Línea especial de apoyo a las empresas del sector de Autopartes

Bancóldex, buscando brindar herramientas que apoyen al sector empresarial en sus necesidades de liquidez e inversión, ayudándoles a consolidarse en el mercado global y generar empleo, han creado una línea especial de crédito con las siguientes condiciones:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente cincuenta mil millones de pesos (COP 50.000.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos o 6 meses desde su publicación.
INTERMEDIARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex. También podrán desembolsar recursos para microempresas las ONGs financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fondos de empleados, cajas de compensación y demás entidades, con cupo disponible en Bancóldex.

BENEFICIARIOS	<p>Personas naturales o jurídicas, empresas con actividad económica CIIU pertenecientes a los códigos 2930, 4520 y 4530 en la revisión 4 del DANE.</p> <p>Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos ingresen a la empresa a través de una capitalización. Posterior al desembolso de los recursos la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero, certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.</p> <p>Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas.</p>
DESTINO DE LOS RECURSOS:	<p>Capital de trabajo y consolidación de pasivos. Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento. Igualmente, los recursos del crédito también se podrán utilizar para la consolidación o sustitución de los pasivos de la empresa, excepto los pasivos con socios o accionistas.</p> <p>Modernización. Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, adecuaciones o mejoras de instalaciones y locales comerciales, y demás activos fijos vinculados a la actividad económica de las empresas.</p>

CONDICIONES FINANCIERAS

Bajo el mecanismo de crédito de redescuento:

PLAZO	Para Capital de trabajo y sustitución de pasivos: Hasta tres (3) años. Para Modernización: Hasta cinco (5) años
PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	Hasta un (1) año.
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales.
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	Para operaciones con base en DTF: En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido. Para operaciones con base en IBR: En su equivalente mes vencido
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	<u>Para operaciones de capital de trabajo y sustitución de pasivos:</u> Hasta 1 año de plazo DTF E.A. + 2.10% E.A. Superior a 1 año y hasta 3 años de plazo DTF E.A. + 2.30% E.A. Hasta 1 año de plazo IBR NMV + 2.70% NMV Superior a 1 año y hasta 3 años de plazo IBR NMV + 2.90% NMV <u>Para operaciones de modernización:</u> Hasta 1 año de plazo DTF E.A. + 1.80% E.A. Superior a 1 año y hasta 3 años de plazo DTF E.A. + 2.05% E.A. Superior a 3 años y hasta 5 años de plazo DTF E.A. + 2.40% E.A. Hasta 1 año de plazo IBR NMV + 2.50% NMV Superior a 1 año y hasta 3 años de plazo IBR NMV + 2.70% NMV

CIRCULAR No. 006 | 23 | FEB | 2018

LÍNEA ESPECIAL DE APOYO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE AUTOPARTES

Página 4

	Superior a 3 años y hasta 5 años de plazo IBR NMV + 2.90% NMV
TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO	Libremente negociable
MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	Hasta tres mil millones de pesos por empresa (COP 3.000.000.000)

Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:

Los intermediarios financieros podrán utilizar los recursos de esta línea a través del mecanismo de crédito directo, para financiar únicamente a microempresas, para operaciones en pesos, hasta un monto de crédito de \$50.000.000 de pesos por empresa. Adicionando 0.2% a las tasas definidas para el mecanismo de redescuento según el destino.

En un término no superior a 60 días calendario contados desde la fecha de desembolso de las operaciones, las entidades que utilicen este mecanismo deberán remitir a Bancóldex la relación de microempresarios beneficiados con los recursos de la línea.

PREPAGOS	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de dos (2) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
GARANTÍAS	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

CIRCULAR No. 006 | 23 | FEB | 2018

LÍNEA ESPECIAL DE APOYO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE AUTOPARTES

Página 5

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10; así mismo en el PBX 4863000 en cualquiera de las dependencias de la Oficina de Redescuento en las extensiones 2441, 2413, 2442, 2443 y 2454, así como por el Departamento de Cartera en las extensiones 2525 y 2527.

Cordialmente,

MARIO SUÁREZ MELO
Presidente